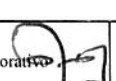


 <div>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.</div>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 04 FECHA: 2018-07-10	
Fecha de Solicitud (A/M/D):		2020-02-18		No Contrato: VER CUADRO ANEXO ODA- 03	
DATOS DE LA SOLICITUD					
Contratista:		VER CUADRO ANEXO ODI-03			
Objeto:		REALIZAR MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO AP-IA-FT-037 CON PERFILES DE: AUXILIARES, TECNICOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE HOSPITALIZACION			
Adición:				Valor:	
Prorroga:				Tiempo:	
Otro (*)		☒			
DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN					
(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)					
se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019, en las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No ODI-03 - Solicitud de Contratación que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.					
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en el proceso de DIRECCION DE HOSPITALIZACION, y por tanto se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019.					
FIRMAS		Nombre y Firma del Supervisor:			
		Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial:			
		Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:			
		Elaborado por:		Fabio Niño Arjona - Enlace Corporativo 	
VoBo Dirección Contratación 					
NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V. La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.					

RELACION ORNES PRESTACION SERVICIOS (OPS)		20	
CONTRATACIÓN CUADRO No 1		18 FEB 20	
FECHA LA SOLICITUD (1)			
DIRECCIÓN: ORIGINA (2)		DIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN - CONVENIO 648	

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	OBSERVACION
ITEM	AREA O UNIDAD	NUMERO CONTRATO OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	PROBLEMA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACIÓN LA PROBLEMA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	NUMERO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
4	SANTA CLARA	PS 2055 2020	1.024.480.232	SINDY ANDREA PENAGOS MALAGON	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.926.428	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en cada uno de los procesos de sus 28 unidades, en el entendido de lo anterior, se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECÍFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2055 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 648 DE 2019
5	SANTA CLARA	PS 2092 2020	68.007.437	LUDY AMPARO SAMBURI MACIAS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.917.426	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en cada uno de los procesos de sus 28 unidades, en el entendido de lo anterior, se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECÍFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2092 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 648 DE 2019
6	SANTA CLARA	PS 2093 2020	1.073.675.568	AURA YANETH VELANDIA CARREÑO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.935.430	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en cada uno de los procesos de sus 28 unidades, en el entendido de lo anterior, se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECÍFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2093 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 648 DE 2019

RELACION ORIENTE, PRESTACION SERVICIOS (OPS)														
CONTRATACION (CLASIFICACION)														
FORMA LA SOLICITUD														
DIRECCION: ORIENTE III														
18-Feb-20														
DIRECCION DE HOSPITALIZACION - CONVENIO 648														
ITEM	AREA/UNIDAD	NUMERO CONTRATO-OPS	CEPULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCION	FECHA FINALIZACION	PERIODO EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION LA PERIODO	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	15	16	17
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
13	SANTA CLARA	PS 2127 2020	1074.331.643	ANGELA MARIOL GAMBOA RUIZ	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICION DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.719.382	N/A			
14	SANTA CLARA	PS 2146 2020	40.801.351	ELIANA ALVARADO CONSUEGRA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICION DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.836.408	N/A			
15	SANTA CLARA	PS 2161 2020	52.855.673	SANDRA NIETO AFAMADOR ANCHADE	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICION DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.998.444	N/A			

20

18 FEB 20

FECHA LA SOLICITUD

DIRECCION DE HOSPITALIZACION - CONVENIO 648

FECHA LA SOLICITUD

DIRECCION DE HOSPITALIZACION - CONVENIO 648

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
ITEM	AREA UNIDAD	NUMERO CONTRATO - OPS	CIUDAD	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO LA OPS	FECHA INICIO EJECUCION	FECHA FINALIZACION	PRORROGA EN MESES Y DIAS	FECHA FINALIZACION LA PRORROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR LA ADICION	JUSTIFICACION	NUMERO PRESUPUESTAL	OBSERVACION
19	SANTA CLARA	PS 2105 2020	39722 064	DOÑA MILENA MOYA MOYA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANEJA PERSONAL Y AUTONOMA EN SU CONDICION DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 1.872.416	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se conforma producto de la fusion de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en cada uno de los procesos de sus 28 unidades, en el entendido de lo anterior, se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aporte estancias administrativas, técnicas y financieras para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2105 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE MANEJA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICION DE TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LOS PROCESOS DE GESTION HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRURGICOS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	AS56	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 648 DE 2019
20	SANTA CLARA	PS 2215 2020	1.022.394.321	KENTIN ANTONIO PONTICHA FAJARDO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANEJA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICION DE ENFERMERO (AJE) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	01/02/2020	31/07/2020	N/A	N/A	\$ 3.713.696	N/A	La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se conforma producto de la fusion de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en cada uno de los procesos de sus 28 unidades, en el entendido de lo anterior, se requiere INCLUIR la siguiente obligación del contratista específica, según se estipula en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECIFICAS: Realizar de manera oportuna y eficaz las actividades específicas con el objetivo de garantizar la adecuada atención de pacientes, apoyando y gestionando de manera constante la gestión de Aporte estancias administrativas, técnicas y financieras para avanzar en la etapa de postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 de 2014, la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. como apoyo del convenio interadministrativo No 648 de 2019, el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 2215 2020 cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE MANEJA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CONDICION DE ENFERMERO (AJE) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	AS56	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 648 DE 2019
TOTAL														



MARÍA DEL ROSARIO BERNAL BAIMES
Directora Hospitalización
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE



TATIANA PAOLA CUESADA
ENFERMERO
Supervisor del Contrato

